

## PROTOCOLO UNIFICADO REGRESO SEGURO A JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS

### I. ANTECEDENTES

La situación de pandemia COVID-19 que aqueja desde el mes de marzo del presente año, posee características únicas respecto a su contagio y propagación, lo que hace necesario tomar medidas de carácter sanitario y de seguridad, con el objeto de atenuar los focos de contagio.

El 16 de marzo 2020 el Gobierno de Chile determinó la Fase 4 en el proceso de acción contra la pandemia Covid-19, lo que significaba que la enfermedad se había generalizado en su propagación con un crecimiento exponencial de contagiados. Una de las medidas inmediatas a cumplir, fue el cierre de los establecimientos educacionales y por ello la suspensión de clases presenciales. Por lo que, los establecimientos educacionales debían implementar una modalidad de clases con plataformas educacionales, generando experiencias de aprendizajes en el hogar.

Los centros educativos dependientes del Servicio de Bienestar Social de la Armada, no han quedado exentos de esta disposición, por lo que, se ha desarrollado durante dos meses, a la fecha, un proceso de enseñanza aprendizaje a distancia, con planificación, ejecución y evaluación de un sistema de trabajo a distancia con las familias.

Hoy día, en la evolución de la pandemia, se trabaja en la proyección de un regreso seguro a las aulas, basado en principios y medidas de seguridad que permitan resguardar a los niños. No existiendo aún, marcos normativos regulatorios, ni orientadores desde el Ministerio de Educación.

Revisada la literatura, artículos e informes diarios del Ministerio de Salud y de Educación, y las necesidades que la operación de los jardines infantiles exige de acuerdo a sus realidades geográficas, se ha elaborado un protocolo unificado de regreso seguro a los jardines infantiles, basado en los principios de seguridad, gradualidad y equidad, los que fueron definidos por el Ministro de Educación de la siguiente forma:

“Seguridad: Se retomarán las clases cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

Gradualidad: Este proceso llevará a cabo de la mano de una fuerte flexibilidad para que los establecimientos puedan retomar las clases de acuerdo a las condiciones particulares de cada uno.

Equidad: Se trabajará para que todas las familias puedan utilizar el espacio de seguridad y protección que brindan las escuelas” ([www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl) . 23 de abril 2020. Visitada 17 de mayo 2020.)

Así también, como referente se usaron las medidas sanitarias previas y permanentes para prevención Coronavirus en centros educacionales, emanadas de la Dirección de Sanidad de la Armada (Direcsan, 2020).

Con los antecedentes recopilados, se elabora un protocolo unificado para los jardines infantiles dependientes, el que entrega orientaciones para un regreso seguro al aula. Su estructura contempla aspectos de funcionamiento, seguridad e higiene, espacios educativos (infraestructura), personal, niños, padres y técnico pedagógicos, y el propósito es contribuir a la seguridad, gradualidad y equidad como principios fundamentales, disminuyendo los riesgos sanitarios y fortaleciendo el aprendizaje de los niños con una gestión pedagógica centrada en sus necesidades.

## II. ALCANCES

1. El presente protocolo deberá ser cumplido y hacerse cumplir por todos los integrantes de la comunidad educativa de cada uno de los centros dependientes de la Dirección de Bienestar Social de la Armada, (Jefaturas de bienestar, personal, padres y apoderados).
2. El presente protocolo debe ser integrado al Reglamento Interno, Dimensión Técnico Pedagógica de cada centro educativo.
3. Entrará en vigencia a contar de la fecha en que la autoridad Sanitaria y de Educación dispongan el regreso a clases presenciales.

## III. OBJETIVO

Generar un procedimiento que permita orientar el regreso seguro a los centros educativos dependientes, contribuyendo a la seguridad, gradualidad y equidad como principios fundamentales, disminuyendo riesgos sanitarios y fortaleciendo el aprendizaje de los niños con una gestión pedagógica centrada en sus necesidades.

## IV. PROCEDIMIENTO

Desde la mirada integral de funcionamiento de un centro educativo, se contemplan distintas dimensiones y actores que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los niños, para establecer las acciones orientadoras del regreso seguro a los centros educativos.

### 1. Del funcionamiento

- El funcionamiento del establecimiento será de acuerdo al horario de trabajo dispuesto para los servidores en cada Zona Naval.
- La recepción y entrega de los niños deberá ser de acuerdo al orden de llegada de los padres, en el acceso del centro educativo y manteniendo la distancia física adecuada. Se establecerán turnos semanales del personal para esta función.

- Las jornadas de atención de cada centro educativo se mantendrán en horarios de acuerdo a la jornada de trabajo diurna de los padres en cada Zona Naval.
- Horario dependerá de la jornada de atención que se tenga en cada centro educativo (media, media extendida, doble o completa).
- El personal cumplirá su jornada laboral de acuerdo a su situación contractual. No obstante, se eximirán de este cumplimiento aquellos con enfermedades crónicas, respaldadas con certificado médico, o con beneficio maternal, siempre y cuando el empleador por situaciones ajenas (cierre de salas cunas particulares) no pueda otorgar el derecho a sala cuna y resultado positivo por covid-19.

## 2. Seguridad e higiene

- En relación a la higiene se debe dar cumplimiento a las medidas sanitarias previas y permanentes para la prevención del Coronavirus en centros educacionales, emanadas de la Dirección de Sanidad de la Armada, en el que se establecen orientaciones prácticas para los jardines infantiles, preparando el inicio de actividades cuando la autoridad sanitaria lo disponga, relacionadas con los artículos de limpieza, productos desinfectantes, artículos de protección personal y desinfectantes.
- Implementar en los accesos a los centros educativos, un espacio de sanitización (dispensador de alcohol gel, desinfectante de ambientes, limpiapiés empapado con hipoclorito (mezcla de agua y cloro), entre otros) que considere una superficie para que cada padre o apoderado, niño, personal del centro y cualquier persona ajena, pueda desinfectarse la suela de los zapatos antes de ingresar, y controlar la temperatura corporal con termómetro infrarrojo, asignando a la persona responsable diariamente de esta función (turno de recepción). Solo en casos excepcionales se permitirá el acceso de los padres u otras personas a las dependencias. Una temperatura corporal superior a 37,5° prohibirá el ingreso, y se exigirá un certificado médico de alta a su regreso.

- Disponer para el personal y niños de mascarillas reutilizables. Las que serán de uso diario y obligatorio para todos. Se agrega al personal el uso de guantes de vinilo o látex, y delantal plástico, considerando, además, el cambio diario de ropa y calzado para trabajar.
- Todo el equipamiento (sillas, mesas, camas apilables, cojines, entre otros), material didáctico y educativo deberá ser sanitizado diariamente, antes y después de terminada la jornada de atención, según disposiciones de la Dirección de Sanidad de la Armada (Direcsan, 2020). Se debe evitar, en lo posible, el traspaso de materiales entre los niños.
- El momento de colación, alimentación y descanso, se realizará respetando la distancia física.

### 3. Del personal

- El personal deberá ser distribuido de acuerdo a la cantidad de grupos creados para la atención de los niños.
- Todo el personal deberá cambiarse a lo menos 2 veces al día las mascarillas lavables y los delantales plásticos desechables diariamente.
- Con respecto al distanciamiento físico, se hace presente que el personal atenderá, hábitos higiénicos, alimentación y contención emocional (abrazos) de los niños, lo que obstaculizará, de cierta forma, el cumplimiento acabado de mencionada norma.
- Las educadoras de párvulos directoras y pedagógicas podrán estar a cargo de más de un nivel de atención, cautelando el cuidado y aprendizaje de los niños.
- Los turnos de alimentación del personal deberán adecuarse a las medidas de seguridad de distanciamiento físico. Por lo que, en caso de necesidad, se establecerán turnos de permanencia en los espacios para la alimentación.

- Cada una de las responsabilidades de las acciones descritas en el presente protocolo deberán ser asignadas a personal del centro educativo, en turnos o permanentes, según sea necesario. Lo que deberá ser registrado con firma y toma de conocimiento por las directoras y personal involucrado.

#### 4. Recursos

- Mantener stock de víveres para los niños y el personal.
- Mantener stock de materiales de seguridad e higiene personal (mascarillas, pecheras, cofias, guantes, entre otras).
- Coordinar el abastecimiento de materiales de aseo, para mantención de espacios educativos, salas de muda y hábitos higiénicos.

#### 5. Espacios físicos

- La distribución de niveles de atención deberá considerar las salas multiuso o patios techados, que permitan implementar salas con equipamiento necesario para los niños (Mineduc, 2015).
- Según cantidad de niños que regresen al centro educativo, cantidad de personal y espacios educativos disponibles, se crearán los niveles de atención, cautelando no exceder los 18 niños por grupo (Mineduc, 2015).
- En el patio de juegos y salas de baños se procurará solo la atención de un nivel de niños. Evitando generar focos de contagio y contacto físico entre los niños.
- La limpieza de las dependencias y juegos en el patio se realizará frecuentemente siguiendo protocolo del ministerio de educación (Mineduc, 2020).

#### 6. De los niños

- Los niños de niveles medios, serán ubicados en salas de actividades según metros cuadrados de capacidad disponible (2 metros por niño).

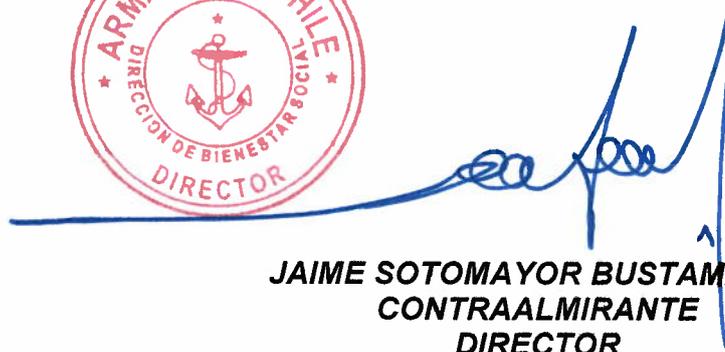
- Los niños sin control de esfínter, se les solicitará muda de ropa y pañales de acuerdo al protocolo de mudas del centro educativo.
- Se procurará respetar el distanciamiento social, aun cuando el niño requiere de apoyos y presencia cercana del adulto para el desarrollo de sus acciones.
- A la hora de entrega, los niños deben estar preparados para irse a sus hogares, objeto evitar aglomeraciones de padres, en el lugar de recepción y entrega.

#### 7. Técnico pedagógico

- Al regreso de los niños, se deberán ejecutar priorizaciones curriculares (Mineduc, 2020), a la propuesta educativa, las que deben centrarse en los contenidos y objetivos principales pertinentes a la condición en que se encuentran los niños a su regreso.
- Para identificar contenidos y objetivos imprescindibles, integradores y significativos (Mineduc,2020), se deberá realizar un diagnóstico del centro educativo, niños, personal y padres, que permita visualizar el contexto en que se encuentra la comunidad educativa.
- En la definición de las priorizaciones curriculares (Mineduc,2020), se deberá enfatizar el trabajo de habilidades socioemocionales con el personal, los niños y los padres, fortaleciendo la gestión curricular con experiencias de aprendizaje que permitan adecuarse a esta nueva realidad de vida.
- Las reuniones de apoderados, se realizarán cautelando las normativas de seguridad e higiene, en grupos pequeños, con objetivo informativo, y asistiendo un apoderado por niño. Quedando evidencias de registros de toma de conocimiento, acuerdos y firma de los participantes.
- Se evitará la planificación de experiencias donde los niños requieran de un contacto físico cercano, privilegiando experiencias de aprendizaje individuales y no grupales.

- El desarrollo de hábitos higiénicos deberá fortalecerse con lavado de manos y cara constante, y limpieza de los espacios educativos en que el niño sea protagonista.
- Las reuniones técnicas con el personal deberán ejecutarse de acuerdo a las medidas de seguridad e higiene normadas. Quedando evidencias de registros de toma de conocimiento, acuerdos y firmas de las participantes.
- El liderazgo pedagógico de la gestión pedagógica centrada en las directoras de cada centro educativo, será orientado desde la asistencia educacional de la Dirección de Bienestar, a través de un plan de capacitación de duración continua a contar de junio hasta el mes de diciembre 2020, con el propósito de modelar el proceso de regreso a clases a través de la entrega de herramientas para orientar la adecuación curricular en el centro educativo.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a vertical line on the right side.

**JAIME SOTOMAYOR BUSTAMANTE  
CONTRAALMIRANTE  
DIRECTOR**

## V. REFERENCIAS

1. Protocolo N°3 Limpieza y desinfección de jardines infantiles. Ministerio de Educación, 28 de abril 2020.
2. Orientaciones al sistema de Educación Parvularia en el contexto Covid-2019, Ministerio de Educación, mayo 2020.
3. Proyectos Educativos y Reglamentos Internos de cada centro educativo 2020.
4. Circular # 0381 Superintendencia de Educación. Ministerio de Educación, 2015.
5. Orientaciones priorización curricular. Unidad de currículum y educación. Ministerio de Educación, 2020.
6. Medidas sanitarias previas al reingreso de alumnos a centros educacionales. Dirección de Sanidad de la Armada, 14 de mayo 2020.
7. Medidas sanitarias permanentes para prevención Coronavirus en centros educacionales. Dirección de Sanidad de la Armada, 14 de mayo 2020.